ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1044/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N°s 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS N°s 4075/2010 Y 4076/2010 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 568/2010, PARA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS Y LECTURA DE MEDIDORES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TECEL S.A. – (LOTES 1 Y 5) Y ANTONIO SATURNINO ROA – (LOTE 4).

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/OC/119/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, con la aprobación de la citada Gerencia, para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 y 2 de los Contratos N°s 4075/2010 y 4076/2010 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 568/2010, para Servicio de Distribución de Facturas y Lectura de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Departamentos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con las firmas Tecel S.A. – (Lotes 1 y 5) y Antonio Saturnino Roa – (Lote 4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que los Convenios Modificatorios, tienen por objeto establecer las condiciones para ampliar los montos máximos correspondientes a los referidos Contratos;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 30020.269 – 00 - 30 – 001 – 2011/19186/19213 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 585.1/2011 de fecha 9 de noviembre de 2011;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios Nºs 1 y 2, conforme al Art. 63º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4076/2010 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 568/2010, para Servicio de Distribución de Facturas y Lectura de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Departamentos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Antonio Saturnino Roa – (Lote 4), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo correspondiente al referido Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 66.368.000 (sesenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

2. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4075/2010 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 568/2010, para Servicio de Distribución de Facturas y Lectura de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Departamentos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Tecel S.A. – (Lotes 1 y 5), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar los montos máximos correspondientes al referido Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 74.838.000 (setenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROA VILLARRA
Secretario General